



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Marcela Guerra Castillo

Año III

Martes 20 de febrero de 2024

Sesión 6 Anexo B

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Marcela Guerra Castillo

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Pedro Vázquez González

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Dip. Karina Isabel Garivo Sánchez

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 20 de febrero de 2024	Sesión 6 Anexo B

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a enero de 2024, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente a enero de 2023.	5
Del Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual remite el Informe denominado Evolución de la actividad recaudatoria en 2023, y programas y presupuesto en 2024.	8
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de salud mental.	25

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Del Senado de la República, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por los senadores Manuel Añorve Baños, Carlos H. Aceves del Olmo, Claudia Edith Anaya Mota, Claudia Esther Balderas Espinoza, Sylvana Beltrones Sánchez, Nancy de la Sierra Arámburo, Ángel García Yáñez, Indira Kempis Martínez, Verónica Martínez García, Cecilia Margarita Sánchez García, Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

42

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS,

ENERO DE 2024

CONTENIDO

	Página
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero de 2024.	1
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero de 2023.	2

Ciudad de México, 15 de febrero de 2024.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Enero de 2024^{p./}
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal ^{1./}	Tenencia ^{2./}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{3./}	ISAN ^{4./}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	82,574.1	4,121.3	9,189.7	315.7	1,204.0	2,343.1	0.2	560.5	18.5	2,067.4	3,754.2	77.8	19,510.8	125,737.4
Aguascalientes	870.5	66.7	99.9	0.0	30.5	14.9	0.0	0.0	0.0	25.2	72.2	1.1	284.8	1,465.7
Baja California	2,449.5	78.2	311.9	0.0	56.1	129.2	0.0	25.4	0.0	68.2	301.3	4.8	795.0	4,219.6
Baja California Sur	543.6	24.9	61.5	0.0	14.0	43.7	0.0	0.1	0.0	15.2	40.3	1.0	92.1	836.3
Campeche	607.3	40.3	46.4	160.8	3.2	18.2	0.0	1.5	5.1	12.3	4.6	0.8	97.1	997.6
Coahuila	1,949.5	81.5	182.4	0.0	30.4	39.0	0.0	16.0	0.0	77.0	76.4	1.8	403.7	2,857.8
Colima	475.8	32.4	41.0	0.0	9.3	24.8	0.0	18.6	0.0	12.9	48.7	0.6	121.6	785.7
Chiapas	3,503.5	123.6	229.6	8.1	13.7	124.5	0.0	0.9	0.0	35.9	18.1	1.8	539.4	4,599.3
Chihuahua	2,536.1	125.1	286.8	0.0	50.8	76.0	0.0	27.8	0.0	65.0	511.3	3.7	308.9	3,991.5
Ciudad de México	8,092.7	428.4	677.4	0.0	159.3	98.4	0.0	0.0	0.0	305.0	230.1	9.4	2,439.5	12,440.2
Durango	1,063.7	82.8	96.2	0.0	16.4	20.4	0.0	0.0	0.0	22.2	25.2	0.8	317.6	1,645.4
Guanajuato	3,772.5	203.4	472.4	0.0	56.6	72.2	0.1	0.0	0.0	70.1	150.7	3.5	1,107.6	5,909.1
Guerrero	1,994.8	98.9	171.3	0.0	18.4	90.5	0.0	0.4	0.0	13.9	14.4	1.0	319.1	2,722.8
Hidalgo	1,821.6	124.4	129.8	0.0	21.1	75.8	0.0	0.0	0.0	27.4	20.6	1.8	435.6	2,658.2
Jalisco	5,608.5	245.6	474.3	0.0	113.6	107.9	0.0	0.0	0.0	190.6	165.0	7.0	1,477.5	8,390.2
México	11,591.1	480.0	1,714.4	0.0	139.1	218.4	0.0	0.0	0.0	213.8	136.4	8.0	1,979.9	16,481.2
Michoacán	2,894.8	151.7	251.0	0.0	44.9	68.4	0.0	27.3	0.0	41.0	229.7	2.0	363.4	4,074.1
Morelos	1,150.7	62.1	84.5	0.0	11.6	64.6	0.0	0.0	0.0	27.0	68.1	0.8	178.4	1,647.8
Nayarit	777.4	52.9	64.1	0.0	9.0	18.8	0.0	0.0	0.0	6.8	113.4	0.6	162.3	1,205.2
Nuevo León	4,106.3	172.8	456.6	0.0	84.8	105.5	0.0	9.3	0.0	207.7	386.4	2.1	1,896.7	7,428.1
Oaxaca	2,428.9	153.5	220.5	0.0	19.2	91.6	0.0	0.5	1.4	25.1	431.6	0.8	300.6	3,673.7
Puebla	3,790.4	178.5	575.1	0.0	36.5	102.2	0.0	0.0	0.0	97.2	78.6	2.6	1,312.7	6,173.7
Querétaro	1,521.1	98.2	340.1	0.0	24.3	38.0	0.0	0.0	0.0	52.2	112.9	2.4	493.3	2,682.6
Quintana Roo	1,139.2	55.4	172.2	0.0	30.6	49.1	0.0	3.1	0.0	39.6	52.9	1.9	249.6	1,793.7
San Luis Potosí	1,650.0	96.7	156.3	0.0	19.2	37.4	0.0	0.0	0.0	31.5	52.0	1.8	139.5	2,184.6
Sinaloa	1,912.5	100.2	354.1	0.0	26.0	64.3	0.0	1.4	0.0	72.7	123.3	3.3	550.1	3,207.8
Sonora	1,891.4	65.6	402.6	0.0	30.7	82.1	0.0	26.6	0.0	67.0	38.6	2.9	351.1	2,958.7
Tabasco	2,060.3	99.6	206.3	102.7	17.1	43.7	0.0	0.0	5.9	29.8	39.0	0.9	750.3	3,355.6
Tamaulipas	2,198.5	114.6	193.5	18.0	30.4	85.9	0.0	367.6	0.2	71.4	12.0	2.3	481.6	3,575.9
Tlaxcala	824.4	50.7	99.2	0.0	4.7	62.8	0.0	0.0	0.0	7.6	6.3	0.5	181.7	1,237.9
Veracruz	4,956.4	236.3	334.4	26.1	45.2	152.5	0.0	30.3	5.8	85.9	28.3	3.4	942.9	6,847.7
Yucatán	1,424.7	106.3	214.6	0.0	24.7	61.5	0.0	3.6	0.0	37.7	77.7	1.1	219.9	2,171.8
Zacatecas	966.4	89.6	69.4	0.0	12.7	60.6	0.0	0.0	0.0	12.3	88.3	1.2	217.2	1,517.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
Enero de 2023^{p./}
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal ^{1./}	Tenencia ^{2./}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos ^{3./}	ISAN ^{4./}	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	Fondo ISR	Total
Total	65,864.5	3,286.0	7,348.1	460.4	1,294.8	2,271.6	1.0	446.9	27.0	2,059.9	2,463.2	100.6	14,977.0	100,601.0
Aguascalientes	700.5	58.7	79.3	0.0	17.4	15.4	0.1	0.0	0.0	24.0	45.3	1.4	144.3	1,086.4
Baja California	1,982.0	59.5	194.5	0.0	64.8	122.7	0.0	18.7	0.0	56.3	191.8	5.9	294.3	2,990.5
Baja California Sur	446.6	20.8	38.8	0.0	17.0	34.8	0.1	0.1	0.0	13.6	74.2	1.3	53.1	700.4
Campeche	510.3	33.5	35.8	248.7	3.1	18.8	0.0	1.2	10.9	10.8	6.1	1.1	108.7	989.2
Coahuila	1,633.8	64.4	133.3	0.0	37.7	37.5	0.1	12.7	0.0	72.3	66.3	1.7	202.5	2,262.4
Colima	394.5	29.6	34.2	0.0	10.0	24.5	0.0	13.8	0.0	13.3	54.5	0.8	101.9	677.1
Chiapas	2,811.1	93.4	191.5	13.9	18.5	113.4	0.0	0.6	0.0	36.5	23.0	2.6	369.4	3,673.9
Chihuahua	1,947.4	94.0	230.8	0.0	47.0	79.5	0.0	19.8	0.0	75.2	82.7	4.9	473.0	3,054.4
Ciudad de México	6,596.4	353.9	517.1	0.0	134.5	90.7	0.0	0.0	0.0	339.0	161.3	12.8	685.3	8,891.0
Durango	885.0	66.7	78.8	0.0	17.9	27.5	0.0	0.0	0.0	18.3	21.4	1.2	194.4	1,311.2
Guanajuato	2,951.6	160.9	921.4	0.0	58.9	71.4	0.6	0.0	0.0	76.4	101.6	4.4	994.7	5,341.8
Guerrero	1,568.2	68.5	106.4	0.0	20.5	84.0	0.0	0.3	0.0	15.4	16.2	1.2	580.6	2,461.5
Hidalgo	1,376.7	114.1	126.2	0.0	21.0	71.2	0.0	0.0	0.0	26.5	14.0	2.2	251.5	2,003.4
Jalisco	4,433.5	185.9	394.6	0.0	122.0	122.2	0.0	0.0	0.0	180.3	178.6	10.2	1,558.9	7,186.3
México	9,307.0	356.3	923.4	0.0	154.3	204.3	0.0	0.0	0.0	226.5	97.2	8.9	1,113.1	12,390.9
Michoacán	2,157.8	130.1	181.3	0.0	50.7	106.0	0.0	23.3	0.0	48.1	46.8	2.8	758.8	3,505.7
Morelos	944.3	53.6	73.3	0.0	14.0	27.2	0.0	0.0	0.0	24.5	21.0	1.0	158.8	1,317.8
Nayarit	620.2	46.8	54.5	0.0	9.9	18.7	0.0	0.0	0.0	9.0	46.5	0.7	114.3	920.7
Nuevo León	3,250.6	118.3	316.0	0.0	84.7	99.5	0.2	6.4	0.0	192.2	302.4	2.2	1,247.1	5,619.6
Oaxaca	1,855.3	132.0	171.2	0.0	20.8	87.3	0.0	0.4	0.4	33.4	199.1	0.9	210.6	2,711.5
Puebla	2,942.7	148.1	345.2	0.0	44.1	98.3	0.0	0.0	0.0	93.7	46.4	3.6	901.6	4,623.9
Querétaro	1,184.3	81.1	136.0	0.0	27.6	36.7	0.0	0.0	0.0	45.3	108.9	2.9	599.3	2,222.0
Quintana Roo	913.9	46.1	132.5	0.0	31.2	40.5	0.0	2.4	0.0	35.6	149.0	2.8	193.7	1,547.6
San Luis Potosí	1,306.7	75.9	139.8	0.0	21.6	35.4	0.0	0.0	0.0	33.6	39.4	2.8	281.6	1,936.8
Sinaloa	1,554.1	77.3	304.2	0.0	35.9	73.9	0.0	1.1	0.0	76.5	159.6	5.0	424.2	2,711.7
Sonora	1,553.6	56.3	530.8	0.0	37.8	86.9	0.0	21.4	0.0	66.6	49.5	3.6	546.7	2,953.2
Tabasco	1,730.9	84.2	193.8	135.6	18.1	43.6	0.0	0.0	5.2	27.8	21.3	1.0	411.4	2,672.8
Tamaulipas	1,764.9	88.6	206.1	27.2	33.4	92.8	0.0	298.5	0.4	69.5	19.7	2.6	285.7	2,889.5
Tlaxcala	648.0	42.5	52.7	0.0	4.9	61.6	0.0	0.0	0.0	6.9	4.4	0.5	210.4	1,032.0
Veracruz	3,962.6	174.3	257.2	35.0	43.6	139.6	0.0	23.4	10.2	71.9	38.3	4.4	1,150.2	5,910.7
Yucatán	1,127.8	89.8	175.7	0.0	38.0	51.9	0.0	2.8	0.0	32.6	55.6	1.4	222.2	1,797.8
Zacatecas	801.9	80.8	71.6	0.0	33.8	54.0	0.0	0.0	0.0	8.1	21.0	1.7	134.6	1,207.4

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2023 y Programas y Presupuesto en 2024.

Febrero 2024.



Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2023 y Programas y Presupuesto en 2024.

Contenido.

CONTENIDO.	2
INTRODUCCIÓN.	3
I. ACTIVIDAD RECAUDATORIA 2023.	3
II. PROGRAMAS A EJECUTAR EN 2024.	11
III. PRESUPUESTO ASIGNADO EN 2024.	14
ANEXO: ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2024.	16



Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2023 y Programas y Presupuesto en 2024.

Introducción.

Con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, el presente documento describe la evolución de la actividad recaudatoria observada en 2023, destacando los principales resultados relacionados con el quehacer del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Asimismo, se exponen los programas que desarrollará el SAT en 2024 a partir del **eje rector ABCD** institucional: **A**umentar la eficiencia recaudatoria, **B**ajar la evasión y elusión fiscal, **C**ombatir la corrupción, y **D**ar la mejor atención al contribuyente, para continuar la recaudación estableciendo piso parejo, vocación humana y conciencia social. Adicionalmente, se informa sobre los recursos presupuestales autorizados al SAT para el ejercicio 2024 por capítulo de gasto.

I. Actividad recaudatoria 2023.

Durante 2023 se recaudaron 4 billones 517 mil 730 millones de pesos, 705 mil 210 millones de pesos por arriba de los ingresos tributarios observados en 2022, lo que representó un crecimiento real de 12.3%, resultado de mayores pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS). Además, destaca que, la recaudación por ingresos tributarios representó el 86% de total de ingresos presupuestarios netos del Gobierno Federal.

Se estima que la proporción de los ingresos tributarios netos respecto del Producto Interno Bruto (PIB), para 2023, sea de 14.2%¹, presentando un crecimiento de 1.3 puntos porcentuales en relación con 2022, siendo el valor más alto observado.

Ingresos tributarios netos como proporción del PIB.

Porcentaje del PIB.



Recaudación tributaria nominal por año, miles de millones de pesos a precios corrientes.

1,260	1,294	1,314	1,562	1,808	2,366	2,716	2,850	3,062	3,203	3,339	3,567	3,813	4,518
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Fuente: Elaboración propia con datos de SAT (Ingresos Tributarios preliminares) e INEGI (Producto Interno Bruto, base 2018).

Destaca que este incremento se dio a pesar del cambio de año base en la medición del PIB por parte de INEGI² y del buen desempeño económico, el cual superó ampliamente las expectativas

¹ Con base en encuesta Banxico de diciembre; "Pronósticos de la variación del PIB trimestral".

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7BDDE222D7-F6AA-6FED-9C5F-ED63EFF47632%7D.pdf>

² El 29 de agosto de 2023, INEGI anunció el cambio de año base de 2013 a 2018.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/SCNM/Act_SCNM_2018.pdf

Av. Hidalgo 77, Módulo IV, piso 4, Col. Guerrero, C.P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México.
sat.gob.mx / MarcaSAT 55 627 22 728



Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2023 y Programas y Presupuesto en 2024.

del consenso de analistas, ya que mientras a principios de 2023, se esperaba que la economía creciera a un ritmo de 1.0%³ al cierre de 2023 se anticipaba un crecimiento de 3.4%⁴.

Los ingresos adicionales obtenidos en 2023 son también resultado del fortalecimiento de las finanzas públicas mediante la continuidad de la estrategia del "ABCD" institucional.

- El ingreso por el ISR presentó un crecimiento de 4.5% en términos reales, con 2 billones 507 mil 231 millones de pesos, monto superior en 233 mil 392 millones de pesos al registrado en el mismo periodo de 2022.
- Por su parte, el IVA presentó un crecimiento de 6.0% en términos reales, con una recaudación de 1 billón 366 mil 583 millones de pesos, 144 mil 780 millones de pesos más que lo recaudado en el mismo periodo de 2022.
- En lo que respecta al IEPS, registró una recaudación de 445 mil 102 millones de pesos, un crecimiento real de 258.9%, esto es, 327 mil 569 millones de pesos más en términos nominales respecto al mismo periodo de 2022.

Ingresos tributarios netos del Gobierno Federal, enero-diciembre.

Millones de pesos.

Concepto	2022	2023	Variación	
			Absoluta	Real (%)
Ingresos tributarios	3,812,520	4,517,730	705,210	12.3
ISR ^{1/}	2,273,840	2,507,231	233,392	4.5
IVA	1,221,803	1,366,583	144,780	6.0
IEPS	117,533	445,102	327,569	258.9
ICE ^{2/}	93,672	100,710	7,037	1.9
IAEEH ^{3/}	7,160	7,160	-1	-5.2
Otros ^{4/}	98,512	90,945	-7,567	-12.5

1/ Considera el ISR de contratistas y asignatarios. 2/ Impuesto al Comercio Exterior, considera el Impuesto General a la Importación (IGI) y el Impuesto General a la Exportación (IGE). 3/ Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. 4/ Incluye el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), Accesorios, Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), Impuesto al Activo (IMPAC), Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) y otros no comprendidos en leyes vigentes. Pueden existir diferencias en los totales y en los porcentajes debido al redondeo. Cifras preliminares. Fuente: SAT.

Gracias al compromiso de los contribuyentes, en 2023 las contribuciones internas comprendieron el 75.26% de los ingresos tributarios, con 3 billones 400 mil 130 millones de pesos; respecto al mismo periodo anterior, éstas aumentaron 17.9% real, principalmente, por mayor dinamismo del ISR de las personas morales, el incremento nominal de este impuesto fue de 233 mil 392 millones de pesos.

En materia de las contribuciones de comercio exterior, en 2023 destaca el comportamiento del IEPS que observa un incremento porcentual significativo en 229.2% real, esto es, 116 mil 529 millones de pesos más que al mismo periodo del año anterior, consecuencia principalmente de

³ Con base en la encuesta Banxico (enero 2023). <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7B654D4165-DC5A-B074-6275-78BD7C0B815B%7D.pdf>

⁴ Con base en la encuesta Banxico (diciembre 2023). <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7BDDE222D7-F6AA-6FED-9C5F-ED63EFF47632%7D.pdf>

Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2023 y Programas y Presupuesto en 2024.

los estímulos complementarios al IEPS para mantener los precios de los energéticos aplicados en 2022 (política que se implementó para mitigar las presiones inflacionarias).

Contribuciones internas y de comercio exterior, enero-diciembre.

Millones de pesos.

Contribución	2022	2023	Variación	
			Absoluta	Real (%)
Total	3,812,520	4,517,730	705,210	12.3
Contribuciones internas	2,732,969	3,400,130	667,162	17.9
ISR	2,273,840	2,507,231	233,392	4.5
IVA	284,449	515,085	230,636	71.6
IEPS	70,434	281,474	211,041	278.7
Otros ^{1/}	104,247	96,340	-7,907	-12.4
Comercio exterior ^{2/}	1,079,551	1,117,600	38,049	-1.9
IVA	937,354	851,498	-85,856	-13.9
IEPS	47,099	163,628	116,529	229.2
ICE ^{3/}	93,672	100,710	7,037	1.9
Otros ^{4/}	1,425	1,765	339	17.3

1/ Incluye ISAN, Accesorios, IAEEH e impuestos vigentes en años anteriores. 2/ Incluye la recaudación que reporta el Auxiliar Aduanas, más los Impuestos al Comercio Exterior (ICE) reportados por las Administraciones Desconcentradas de Recaudación y Entidades Federativas. 3/ Impuestos al Comercio Exterior (ICE), consideran el Impuesto General de Importación (IGI) y el Impuesto General de Exportación (IGE). 4/ Incluye ISAN y accesorios reportados por la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM).

Pueden existir diferencias en los totales y en los porcentajes debido al redondeo.

Cifras preliminares. Fuente: SAT.

Para fortalecer los ingresos tributarios, en 2023 el SAT dirigió sus esfuerzos recaudatorios para obtener 757 mil 155 millones de pesos de ingresos adicionales, con acciones de eficiencia recaudatoria, cobranza y fiscalización, esto es, 140 mil 874 millones de pesos más que al cierre de 2022:

- La fiscalización, en contra de la evasión y elusión fiscal, recuperó 502 mil 540 millones de pesos a través de estrategias enfocadas a la fiscalización de Grandes Contribuyentes, otros contribuyentes y comercio exterior.
- La eficiencia recaudatoria generó ingresos por 254 mil 615 millones de pesos mediante acciones que permiten identificar oportunamente omisiones o inconsistencias en el cumplimiento de obligaciones, así como llevar a cabo acciones de cobranza coactiva.

Eficiencia recaudatoria y cobranza sin necesidad de judicialización, enero-diciembre.

Millones de pesos.

Concepto	2022	2023	Variación	
			Absoluta	Real (%)
Total	616,281	757,155	140,874	16.4
Grandes Contribuyentes ^{1/}	233,270	248,651	15,381	1.0
Fiscalización	124,642	167,843	43,202	27.6
Comercio exterior	64,179	86,046	21,867	27.0
Recaudación ^{2/}	194,190	254,615	60,425	24.2

1/ Incluye cifras de la Administración General de Hidrocarburos.

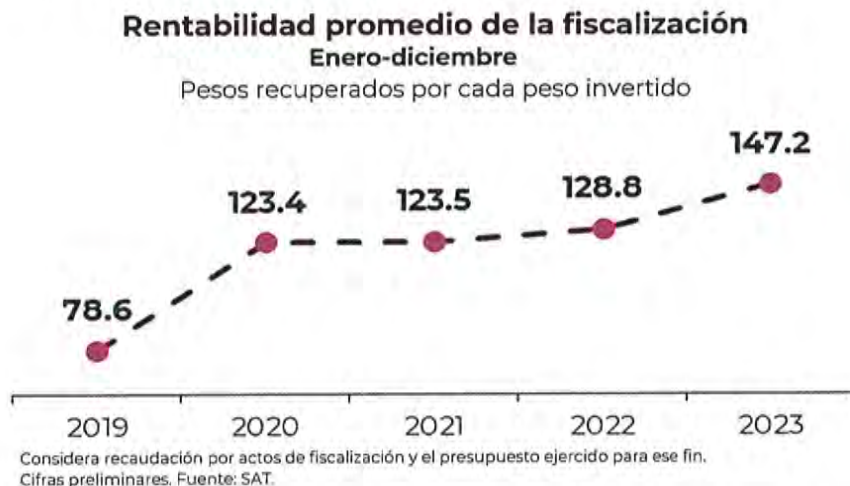
2/ Considera las acciones realizadas por eficiencia recaudatoria.

Pueden existir diferencias en los totales y en los porcentajes debido al redondeo.

Cifras preliminares. Fuente: SAT.

Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2023 y Programas y Presupuesto en 2024.

La rentabilidad promedio de la fiscalización se refiere a los ingresos obtenidos por cada peso invertido en fiscalización. Al cierre de 2023, este indicador mostró un resultado de 147.2 pesos recuperados por cada peso invertido.



Al cierre de 2023 el costo de la recaudación se ubicó en 28 centavos por cada 100 pesos recaudados, el nivel más bajo de los últimos 5 años. Este resultado se alcanzó mediante el uso de nuevas tecnologías que simplificaron los procesos para la atención de los contribuyentes. El incremento en los ingresos tributarios administrados por el SAT, aunado a un esfuerzo de austeridad en apego al compromiso del Gobierno Federal, permitieron eficientar el gasto público incurrido en la recaudación.

Durante la actual administración el SAT ha redoblado esfuerzos para detectar redes criminales, determinar modus operandi y denunciar a los involucrados de alto nivel para un combate real a la corrupción. De 2020 a diciembre 2023 se presentaron 4,058 denuncias ante la Fiscalía General de la República que involucran a 4,127 personas, y se han sido vinculado a proceso a 824 personas: 45 servidores públicos, 371 personas físicas y 408 personas físicas relacionadas con personas morales.

Asimismo, de enero a diciembre de 2023, el SAT denunció penalmente a 942 contribuyentes (396 son personas físicas y 546 son personas físicas relacionadas con personas morales), y se encuentran vinculados a proceso 103 personas físicas y 108 personas físicas relacionadas con personas morales; así como 35 denuncias ante la FGR por presuntos delitos en contra de 35 servidores públicos.

Las denuncias estuvieron vinculadas, principalmente, a acceso ilícito a sistemas y equipos de informática, uso de documentos falsos, contrabando, cohecho, encubrimiento, lesiones y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

En el ámbito internacional, las evaluaciones realizadas por organismos internacionales y calificadoras han reconocido que la estrategia de recaudación tributaria permitió garantizar los recursos suficientes para financiar el gasto de inversión pública y social prioritarios.

Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2023 y Programas y Presupuesto en 2024.

Por una parte, al 11 de enero de 2024, la nota soberana de México cuenta con grado de inversión⁵ por parte de Fitch Ratings, HR Ratings, S&P Global y Moody's, quienes mantienen una perspectiva estable de la calificación crediticia del país:

- El 6 de julio de 2022, la agencia Standard & Poor's Global confirmó la calificación soberana de México ("BBB" en moneda extranjera y "BBB+" en moneda local), con perspectiva estable. La agencia resaltó el ejercicio cauteloso de políticas fiscales para la recaudación de impuestos y la reducción de la evasión fiscal.⁶
- El 8 de julio de 2022, la agencia Moody's evaluó la calificación crediticia para la deuda soberana de México a "Baa1", con perspectiva estable, derivado del compromiso de las autoridades por mantener estabilidad macroeconómica y la aplicación de políticas fiscales prudentes⁷.
- El 28 de abril de 2023, la agencia HR Ratings ratificó la calificación para la deuda soberana de México en "BBB+", con perspectiva estable en el mediano y largo plazo, respaldado con niveles prudentes en las cuentas fiscales y una trayectoria ascendente de la recaudación como porcentaje del PIB. A su vez, se destacó la lucha contra la evasión fiscal, factor que ha permitido elevar los ingresos tributarios como proporción de PIB.⁸
- El 01 de noviembre de 2023, el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) resaltó que la solidez de las políticas y los marcos de política fueron decisivos para contener la deuda pública y la inflación, al tiempo que se lograba una expansión económica generalizada, destacando la sólida trayectoria de México en el cumplimiento de las metas fiscales.⁹
- El 07 de diciembre de 2023, la agencia Fitch ratificó la calificación crediticia para la deuda soberana de México en "BBB-" con perspectiva estable, la cual está respaldada por un marco de política macroeconómica prudente, finanzas externas robustas y estables y por un porcentaje de deuda respecto al PIB menor que la mediana de los obtenidos por países con calificaciones similares. Asimismo, destaca la resiliencia mostrada por la recaudación tributaria y que la eliminación gradual del estímulo fiscal para mantener estables los precios de la gasolina proporcionará un mayor apoyo a los ingresos tributarios.¹⁰

El crecimiento de la recaudación permitirá mantener el gasto en programas sociales y en los proyectos de infraestructura, al tiempo que se mantienen finanzas públicas sanas, lo que contribuirá a sostener el equilibrio macroeconómico y, por consiguiente, a fomentar el crecimiento. El SAT continuará trabajando para crear estrategias que permitan mantener la resiliencia de los ingresos tributarios y apoyar con esto, a las y los mexicanos.

⁵ Calificación otorgada a aquellos países que cuentan con la capacidad adecuada para cumplir con sus obligaciones financieras, representando un menor riesgo de impago.

⁶ https://disclosure.spglobal.com/ratings/es/regulatory/delegate/getPDF?articleId=2862962&type=NEWS&subType=RATING_ACTION

⁷ https://www.moody.com/research/Moodys-baja-las-calificaciones-de-Mexico-a-Baa2-y-cambia--PR_465314

⁸ https://www.hrratings.com/pdf/Comunicado_Deuda_Soberana_Mexico_2023.pdf

⁹ <https://www.imf.org/es/News/Articles/2023/10/31/pr23370-mexico-imf-executive-board-concludes-2023-article-iv-consultation>

¹⁰ <https://www.fitchratings.com/research/sovereigns/fitch-affirms-mexico-at-bbb-outlook-stable-07-12-2023>

Av. Hidalgo 77, Módulo IV, piso 4, Col. Guerrero, C.P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
sat.gob.mx / MarcaSAT 55 627 22 728

Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2023 y Programas y Presupuesto en 2024.

Acciones para mejorar la atención al contribuyente.

El SAT suma esfuerzos para atender la mayor cantidad posible de contribuyentes con el fin de facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales para generar opciones de empleo, emprendimiento y desarrollo económico. Entre las acciones implementadas destacan:

- **“Atenciones en las oficinas del SAT y a través de la herramienta SAT ID”.**

Tomando en cuenta lo efectuado en las oficinas del SAT (Administraciones Desconcentradas y Módulos de Servicios Tributarios), la oficina móvil, por vía remota y la plataforma SAT ID, durante 2023 se requirieron 40 millones 596 mil 905 atenciones por parte de los contribuyentes.

Esto es un reflejo del compromiso del SAT para mejorar la atención, así como orientar y asistir a todos los contribuyentes que requieren servicios para cumplir con sus obligaciones fiscales.

En 2023, los contribuyentes requirieron un total de 17,927,088 atenciones presenciales, de las cuales 6,348,217 corresponden a personas físicas, 285,811 a personas morales y, 11,293,060 mixtas¹¹.

- **Atención eficiente de trámites y servicios a través de canales remotos.**

Como parte de la estrategia para maximizar la atención en todos los canales ofertados por el SAT, al cierre de 2023 se ofrecieron 11 millones 386 mil 732 atenciones a través de los diferentes canales.

- **Soluciones tecnológicas al servicio del contribuyente.**

Con el fin de acercar a los contribuyentes las facilidades para realizar trámites y servicios de manera remota, que les permitan cumplir con sus obligaciones fiscales, **el SAT promovió el uso de servicios electrónicos y herramientas digitales** como:

Orienta SAT, se trata de un tipo de chatbot o bot conversacional, que simulan mantener una conversación con el contribuyente al proveer respuestas automáticas (basados en texto y programados para responder a un conjunto limitado de consultas simples con respuestas), las cuales son previamente establecidas, a fin de facilitar los trámites a los contribuyentes que da servicio las 24 horas los 365 días del año, mismo que recibió en marzo de 2023 el Premio Nacional CX en la categoría a “Mejor estrategia de transformación digital CX – Mejor iniciativa de automatización”.

SAT ID, distinguido con el Premio Nacional de Administración Pública 2022 (PNAP), es una plataforma de asistencia virtual que amplía la oferta de servicios digitales y remotos para la atención de diversos trámites sin la necesidad de citas presenciales, lo que permite agilizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

Cédula de datos fiscales, herramienta que permite generar un documento con información necesaria para la facturación 4.0, cuyo uso es obligatorio a partir de abril de 2023 y, la cual, se puede obtener mediante el RFC o CURP del contribuyente.

¹¹ Asistencias en las que el servicio se ofrece de manera indistinta a personas físicas y morales.

Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2023 y Programas y Presupuesto en 2024.

SAT Móvil, aplicativo que ofrece trámites y servicios del SAT en un espacio personalizado para los contribuyentes, a través de su RFC y Contraseña. La aplicación permite obtener, entre otras facilidades, la Cédula de Identificación Fiscal (CIF), Constancia de Situación Fiscal (CSF) e información del padrón del RFC, certificados de e.firma y sellos digitales activos.

Mis cuentas es una aplicación gratuita que permite a diversos contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias en materia de facturación, incluida la emisión de factura de nómina para sus trabajadores.

Factura SAT Móvil es una aplicación gratuita para dispositivos móviles (iOS y Android), que permite a los contribuyentes personas físicas y morales la generación y envío de CFDI de tipo ingreso sin complementos para la versión 4.0, además de permitir la consulta de CFDI en cualquier momento y generar un código QR con los datos fiscales del usuario para facilitar la emisión de facturas.

El 28 de julio de 2023 el aplicativo fue puesto a disposición de los contribuyentes y al 31 de diciembre alcanzó un total de más de 197 mil descargas, lo cual demuestra la amplia aceptación de los usuarios que utilizan aplicaciones móviles.

Firma electrónica, de enero a diciembre de 2023 se generaron 5 millones 960 mil 246 certificados de firma electrónica, de los cuales, 3 millones 308 mil 279 corresponden a trámites de primera vez, integrándose por 3 millones 203 mil 663 a personas físicas y 104 mil 616 a personas morales; y el resto, 2 millones 651 mil 967 renovaciones, corresponden 2 millones 405 mil 824 a personas físicas y, 246 mil 143 a personas morales.

Factura electrónica (CFDI), de manera gradual se ha implementado la adopción de la Factura electrónica en su versión 4.0, cuya obligatoriedad corre a partir del 1 de abril del 2023, mientras que para la factura de nómina el 30 de junio de 2023 fue la última fecha para la emisión en la versión 3.3, a la fecha la única versión vigente es la 4.0 por lo cual al cuarto trimestre de 2023 el 100% de la factura se timbra en la versión 4.0.

De enero a diciembre de 2023, se emitieron más de 10 mil 323 millones de facturas electrónicas, esto es, en promedio, 327 facturas por segundo; asimismo, durante dicho periodo se incorporaron al esquema 758 mil 369 contribuyentes nuevos, equivalente a un 6.3% del total de los emisores.

Complemento Carta Porte, documento que sirve para dar cumplimiento a la obligación de emitir facturas por las operaciones comerciales de los contribuyentes relacionados con el transporte de mercancías dentro del territorio nacional, mediante autotransporte, transporte aéreo, transporte marítimo y transporte ferroviario.

De enero a diciembre de 2023, se generaron 357 millones 338 mil 919 facturas electrónicas emitidas con el complemento Carta Porte versión 2.0, de un total de 84 mil 401 emisores únicos, detallados por medio de transporte de la siguiente manera:

- Autotransporte: 353,863,846
- Transporte Marítimo: 343,349
- Transporte Aéreo: 473,857
- Transporte Ferroviario: 2,657,867



Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2023 y Programas y Presupuesto en 2024.

Derivado de las mesas de trabajo con las distintas agrupaciones de transportistas, clientes y dependencias, donde se aclararon dudas con respecto a la emisión de dicho comprobante y respecto a la operación, se trabajó en una versión con los ajustes necesarios para apegarse de mejor forma a la operación del traslado de las mercancías, la versión 3.0 del complemento se publicó el 28 de septiembre de 2023 en el portal del SAT.

- **Sorteo El Buen Fin 2023**

El 8 de diciembre de 2023 se realizó la onceava edición del Sorteo Fiscal "El Buen Fin" para incentivar el crecimiento económico del comercio formal y el cumplimiento voluntario de obligaciones fiscales. En el sorteo se repartieron un total de 321,810 premios a tarjetahabientes y comercios ganadores, por un monto total de 411.2 millones de pesos, para lo cual se contó con la participación de 46 entidades financieras, las cuales se encargaron de realizar los pagos de los premios correspondientes.

Fortalecimiento de la operación recaudatoria.

Con relación al fortalecimiento de la operación recaudatoria a lo largo del ciclo tributario, en 2023, sobresalieron los siguientes resultados:

- Al cierre de 2023 el padrón cuenta con 84 millones 640 mil 752 contribuyentes activos, de los cuales, 64 millones 121 mil 968 cuentan con obligaciones fiscales. El número de contribuyentes activos se incrementó 2 millones 405 mil 318 contribuyentes respecto del cierre de 2022, equivalente a un aumento de 2.9%.
- Como resultado de una mayor presencia fiscal y cambio en la cultura fiscal además de las acciones implementadas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones, durante el 2023, se presentaron un total de 14.2 millones de declaraciones anuales normales y complementarias de todos los ejercicios, 16.6% por arriba respecto al mismo periodo de 2022 equivalente a poco más de 2.0 millones de declaraciones.

Considerando solo las declaraciones anuales correspondientes al ejercicio fiscal 2022, al 31 de diciembre de 2023 los contribuyentes presentaron 11.3 millones de declaraciones anuales del ISR, lo que representa 3.0 millones de declaraciones más que al mismo periodo de 2020 y 1.7 millones de declaraciones más que en 2022, es decir, un incremento de 36.6% y de 17.6%, respectivamente.

- En cuanto al monto en controversia, las sentencias favorables para el SAT fueron equivalentes a 121 mil 657 millones de pesos, lo que representó el 71.3% del total.
- Las devoluciones tributarias se continuaron realizando en tiempo y forma, de acuerdo con la normatividad aplicable. Como resultado de procesos más ágiles y eficientes, en 2023 se pagaron 775 mil 16 millones de pesos, un incremento de 337 mil 621 millones de pesos más respecto a 2018, lo que representa un crecimiento real de 37.4%.
- En 2023, las resoluciones a solicitudes pagadas se incrementaron en 2 millones 356 mil 229 trámites respecto al 2018 lo que representa un crecimiento del 64.4% y, un incremento en 289,355 trámites respecto de 2022, lo que implica un incremento del 5.1% en comparación al 2022. Como parte del compromiso de atención al contribuyente en tiempo y forma, durante



Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2023 y Programas y Presupuesto en 2024.

2023 las resoluciones favorables de las solicitudes de devolución, se atendieron con un promedio general de 18.7 días hábiles, menos de la mitad del plazo legal que es de 40 días hábiles.

- Con la entrada en vigor de los decretos de estímulos fiscales para la frontera norte en 2019 y para la frontera sur en 2021, se establecieron los siguientes estímulos: i) un crédito fiscal equivalente a la tercera parte del ISR causado en el ejercicio o en los pagos provisionales, y ii) un crédito fiscal igual al 50% de la tasa del IVA del 16% que se aplica de forma directa. Por otra parte, el DECRETO de la zona libre de Chetumal otorga como estímulo fiscal el Impuesto General de Importación y el Derecho de Trámite Aduanero.

Al cierre del cuarto trimestre de 2023, los estímulos fiscales destinados a diferentes regiones del país, ascendieron a 129 mil 603 millones de pesos, **esto es 8 mil 552 millones de pesos más que en 2022**, lo que equivale a un incremento en términos reales del 1.5%. De manera permanente el SAT implementa diversas acciones para verificar que los contribuyentes cumplan con los requisitos necesarios para evitar abusos en la aplicación de estos estímulos.

- En materia de pedimentos de comercio exterior, en 2023, se tramitaron un total de 10.91 millones de pedimentos, cifra mayor en 585.2 mil pedimentos más con respecto del mismo periodo del año anterior, lo que implicó un crecimiento de 5.67% anual.

ii. Programas a ejecutar en 2024.

La recaudación tributaria es la fuente primordial del financiamiento del Gobierno Federal. Por ello, se debe trabajar con el objeto de lograr una recaudación eficiente, de erradicar las prácticas a través de las cuales algunos contribuyentes eluden y/o evaden su pago de impuestos -a fin de que cada contribuyente aporte las contribuciones que le correspondan-, de integrar el combate a la corrupción, con el objetivo de lograr cero impunidad y, mejorar la atención al contribuyente.

En este sentido, para 2024, el SAT continuará la recaudación estableciendo piso parejo, vocación humana y conciencia social, con el **desarrollo y consolidación de las acciones relacionadas con la estrategia institucional “ABCD” como eje rector**: Aumentar la eficiencia recaudatoria, Bajar la evasión y elusión fiscal, Combatir la corrupción y Dar la mejor atención al contribuyente.

Aumentar la eficiencia recaudatoria.

En 2024 se dará continuidad a los programas de trabajo enfocados en promover la eficiencia recaudatoria y la cobranza coactiva, mediante los cuales se logran identificar oportunamente omisiones o inconsistencias en el cumplimiento de obligaciones y se promueve el pago de adeudos determinados:

- Programa de vigilancia del cumplimiento de obligaciones, el cual tiene por objeto que los contribuyentes presenten sus declaraciones y pagos de manera oportuna, permite identificar omisiones e invitar a los contribuyentes para su regularización.
- Programa de vigilancia profunda (ante caídas recaudatorias), el cual está enfocado en identificar diferencias, inconsistencias y omisiones en la presentación de declaraciones y pagos realizados por los contribuyentes.

Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2023 y Programas y Presupuesto en 2024.

- Programa de cobranza coactiva, el cual está enfocado en promover el pago de adeudos determinados mediante acciones persuasivas y acciones de ejemplaridad, tales como la solicitud de inmovilización de cuentas bancarias, la emisión de reportes de información crediticia, restricción y/o cancelación de certificados de sello digital o la emisión de opinión de cumplimiento en sentido negativo, entre otras, a fin de incidir en el interés de los contribuyentes por regularizar su situación fiscal.

De igual forma, se plantean acciones para facilitar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes tales como:

- Mejoras en el prellenado de las declaraciones con información de CFDI emitidos, precarga de información y actualizaciones en declaración anual.
- Acompañamiento en procesos de regularización a contribuyentes que cuentan con créditos fiscales producto del ejercicio de facultades de comprobación.

De manera complementaria se plantea un mayor énfasis a la defensa del interés fiscal, procurando un seguimiento coordinado en las acciones de litigio ante los órganos jurisdiccionales, con una especial atención a los casos de mayor cuantía, procurando en todo momento la debida retroalimentación a las autoridades federales y locales y, denunciando la contradicción de criterios.

Bajar la evasión y elusión fiscal.

En el SAT se continuará trabajando con eficacia para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales en la forma en que mandatan las leyes tributarias del Estado mexicano y, para abatir las prácticas ilegales, con el objeto de combatir la evasión y elusión fiscal, el SAT implementará el **Plan Maestro 2024** que considera fortalecer el uso de nuevas herramientas tecnológicas para mejorar los procesos de fiscalización mediante procesos de detección más asertivos.

Mediante la implementación de modelos de analítica de grafos y machine learning (aprendizaje automático) se va a clasificar a los contribuyentes de riesgo, identificar redes complejas de elusión y evasión fiscal, así como detectar inconsistencias en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) asociadas con el contrabando y empresas fachada.

Esta tecnología se enfocará en sectores como automotriz, bebidas alcohólicas y cigarros, construcción, farmacéutico, hidrocarburos, logística, plataformas tecnológicas, servicios inmobiliarios, seguros y servicios financieros, y transporte.

Lo anterior, en gran medida, a través de los programas de fiscalización en materia de impuestos internos y de comercio exterior que incluyen:

- El programa anual de fiscalización a Grandes Contribuyentes 2024, incrementará la presencia fiscal y recaudación de contribuyentes de su competencia, a través de: (i) acciones de fiscalización a esquemas de fideicomiso y empresas de intermediación crediticia, plataformas tecnológicas, comercio y cobros electrónicos, empresas de turismo y entretenimiento, estímulos fiscales, cumplimiento de obligaciones de controles volumétricos y subcontratación laboral; así como, operaciones intragrupo en el sector financiero, operaciones financieras

Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2023 y Programas y Presupuesto en 2024.

derivadas, (ii) la revisión de operaciones específicas tales como: reestructuras corporativas nacionales e internacionales y los efectos fiscales en escisiones y fusiones, financiamientos, capitalización de pasivos, distribución de utilidades, enajenación de acciones y pagos al extranjero, IVA de operaciones a tasa 0%, pérdidas fiscales, derechos mineros, entre las más relevantes.

- Un programa general enfocado en la fiscalización a otros contribuyentes, con una estrategia que priorizará los métodos rápidos de fiscalización apoyados en la digitalización de la información y bases de datos de la autoridad.
- Con relación a la fiscalización de comercio exterior, se implementará una estrategia de fiscalización enfocada en 3 ejes:
 1. Continuar con los actos cuyas irregularidades históricamente han sido efectivas en recaudación como lo son retención de IVA, revisión a empresas IMMEX, empresas certificadas en materia IVA – IEPS e Importaciones temporales,
 2. Implementar revisiones integrales en las que se considere medidas de apremio que generen percepción de riesgo en los contribuyentes, así como,
 3. Identificando nuevos esquemas de evasión en empresas de mensajería y logística, Recintos Fiscalizados Estratégicos e, implementando operativos a empresas con comportamientos atípicos que importan mercancías de sectores sensibles y que afectan la producción nacional.

Lo anterior, a través de la ejecución de Modelos de riesgo, así como la revisión y adecuación de la normatividad, considerando las necesidades que marca el comercio internacional.

Combatir la corrupción

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) continuará durante 2024 con su campaña anticorrupción con el principal objetivo de fortalecer la cultura de prevención y combatir todo acto de corrupción cometido por servidores públicos y contribuyentes. La campaña bajo el lema “la honestidad no cuesta, pero la corrupción se paga caro” está dirigida a todos los actores involucrados en la recaudación de impuestos, incluidos los contribuyentes, los servidores públicos, los gremios, las asociaciones, los despachos de asesores y la sociedad en general.

Para lograr el objetivo de la campaña se pretende fomentar la cultura de la denuncia, la cual, será confidencial y podrá presentarse mediante los distintos medios confidenciales que tiene el SAT. Asimismo, se pretende cumplir con las sanciones previstas ante el Órgano Interno de Control o la Fiscalía General de la República para los servidores públicos que cometan actos de corrupción con la intención de combatir las prácticas ilegales que afectan a la sociedad.

Dar la mejor atención al contribuyente.

En 2024, el SAT enfocará sus actividades y acciones para brindar un servicio de calidad, conclusivo, con calidez y vocación de servicio al contribuyente:

1. A través de las oficinas de atención presencial, se facilitará a los contribuyentes para la inscripción y actualización de su RFC, así como la generación y renovación de e.firma, ofreciendo mayores espacios de atención,

Av. Hidalgo 77, Módulo IV, piso 4, Col. Guerrero, C.P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
sat.gob.mx / MarcaSAT 55 627 22 728





Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2023 y Programas y Presupuesto en 2024.

2. Como parte de la atención remota que ofrece el SAT, se impulsará el uso de los medios digitales, tales como Marca SAT, Orienta SAT, Chat uno a uno, Casos de aclaración, Oficina virtual y Redes sociales,
3. Como parte de la estrategia del autoservicio, el SAT dará mayor difusión para fomentar el uso de las herramientas tecnológicas como Factura Móvil, SAT Móvil, Verificador SAT y SAT ID.

Como parte del Plan Maestro 2024, se establecen mejoras para una atención más eficiente en los más de 35 trámites que se realizan de manera presencial, por lo que las solicitudes de citas se atenderán dentro de los primeros 10 días hábiles.

Así mismo, se ampliará la cobertura de servicios para lo cual, el SAT abrirá nuevas oficinas de atención en los cinco estados con mayor demanda, las cuales se sumarán a las 157 que actualmente hay en el país. De igual forma, se va a reforzar el programa de Oficina Móvil en las 32 entidades del país para acercar los servicios a lugares de difícil acceso, brindar atención prioritaria a migrantes, refugiados, personas de la tercera edad, pueblos originarios, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.

Lo anterior, con el propósito de seguir facilitando y promoviendo el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y, en consecuencia, mejorar la percepción de la calidad de sus servicios en la atención otorgada.

III. Presupuesto asignado en 2024.

De acuerdo al "Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal" vigente, los recursos presupuestarios autorizados al SAT en 2024, se desagregan por capítulo de gasto de la siguiente forma:

Presupuesto aprobado para el Servicio de Administración Tributaria 2024.

Millones de pesos.

Capítulo ^{1/}	Denominación	Importe		Var. real (%) ^{2/}
		2023	2024	
1000	Servicios personales	10,408.3	11,095.9	2.4
2000	Materiales y suministros	44.4	72.8	57.4
3000	Servicios generales	947.0	985.5	-0.06
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	106.3	92.3	-16.6
Total		11,505.9	12,246.5	2.2

^{1/} Clave con la que se identifica un conjunto homogéneo de bienes y servicios dentro del Clasificador por Objeto del Gasto.

^{2/} Considera una inflación de 4.13% de acuerdo a las expectativas BANXICO enero 2024.

Nota: No considera capítulo 5000 y excluye recursos asignados a la ANAM¹² en el Pp E025.

Así, del presupuesto total para 2024, el capítulo de servicios personales ocupa el 90.6%. Los capítulos de materiales y suministros y de servicios generales participan con el 8.6%, y sus recursos se orientarán a cubrir los servicios básicos para la operación regular del SAT, como son arrendamiento, energía eléctrica, seguros, vigilancia, limpieza, adquisición de material de oficina,

¹² Agencia Nacional de Aduanas de México.

Av. Hidalgo 77, Módulo IV, piso 4, Col. Guerrero, C.P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
sat.gob.mx / MarcaSAT 55 627 22 728





Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2023 y Programas y Presupuesto en 2024.

combustibles, entre otros.

Por su parte, el capítulo de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, participa con el 0.8% y cubre, principalmente, el apoyo económico a prestadores de servicio social y prácticas profesionales, así como el pago de aportaciones por la participación del SAT en diferentes foros internacionales.



Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2023 y Programas y Presupuesto en 2024.

Anexo: Estructura programática 2024.

La estructura programática es la base que sustenta el presupuesto y se integra mediante la agrupación de las actividades de un organismo en función de los objetivos que pretende alcanzar, presentándola en forma de programas. Para el ejercicio fiscal 2024, el presupuesto total asignado al SAT asciende a 12,246.5 millones de pesos, desagregados en las actividades institucionales y programas presupuestarios aprobados, como se muestra a continuación:

Presupuesto aprobado 2024 para el Servicio de Administración Tributaria. Por actividad institucional y programa presupuestario.

Millones de pesos.

Actividad institucional	Programa presupuestario	Importe
001.- Función pública y buen gobierno	0001.- Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	104.9
002.- Servicios de apoyo administrativo	M001.- Actividades de apoyo administrativo	1,784.7
003.- Política de ingresos equitativa y promotora de la competitividad	E026.- Recaudación de las contribuciones federales	10,356.9
Total		12,246.5

De las actividades institucionales autorizadas, las identificadas con las claves "001 Función pública y buen gobierno" y "002 Servicios de apoyo administrativo" son comunes en toda la Administración Pública Federal. La primera corresponde a las funciones del Órgano Interno de Control, y la segunda incluye el desarrollo de las actividades adjetivas correspondientes a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del SAT, lo cual identifica a las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes.

La tercera actividad institucional, 003 "Política de ingresos equitativa y promotora de la competitividad" se conforma por el programa presupuestario E026 denominado "Recaudación de las contribuciones federales", que identifica las actividades de fiscalización, recaudación y de orientación al público en general, con excepción de las relativas al ámbito aduanero, es decir, este programa resume el quehacer sustantivo del SAT.

De acuerdo con la normatividad programática-presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), apegada a la Metodología de Marco Lógico, se desarrolló la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio 2024, como se observa a continuación:

Matriz del Programa Presupuestario E026 "Recaudación de las contribuciones federales".

Nivel	Objetivo	Nombre del identificador	Meta 2024
Fin	Contribuir a fortalecer el sistema tributario mediante la recaudación de impuestos.	Ingresos tributarios como porcentaje del PIB	14.38%
Propósito	Los contribuyentes activos cumplen de manera eficiente sus obligaciones fiscales reflejándose en los ingresos tributarios.	Variación real de los ingresos tributarios del Gobierno Federal	5.50%
Componente	Trámites fáciles y atención de calidad para los contribuyentes	Percepción promedio de calidad y servicios recibidos en las	85.97 Calificación



Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2023 y Programas y Presupuesto en 2024.

Nivel	Objetivo	Nombre del identificador	Meta 2024	
	en las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente generados	Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente del SAT		
		Percepción promedio de los contribuyentes respecto de la simplificación de trámites realizados en las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente del SAT	82.16 Calificación	
		Porcentaje de eficacia de la fiscalización de grandes contribuyentes	68.34%	
	Revisiones y/o Actos de fiscalización a los Contribuyentes activos realizados	Porcentaje de eficacia de la fiscalización otros contribuyentes	73.00%	
		Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización de métodos profundos a grandes contribuyentes	117.63 Millones de pesos	
		Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos otros contribuyentes	2,391.22 Miles de pesos	
		Porcentaje de eficacia de la fiscalización de comercio exterior	85.10%	
		Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	54,714.44 Miles de pesos	
		Registro de contribuyentes	Tasa de variación anual de contribuyentes activos	2.36 Tasa de variación
			Promedio de días hábiles de atención para la inscripción en el padrón de importadores.	2.00 Promedio
Atención a los contribuyentes que requieren realizar trámites presenciales	Porcentaje de contribuyentes con un tiempo de espera de trece minutos o menos que reciben atención presencial	43.40%		
Actividad	Ejecución de métodos sustantivos y/o profundos para la fiscalización a personas físicas y morales	Porcentaje de efectividad en actos de fiscalización profundos a Grandes Contribuyentes	91.53%	
		Porcentaje de efectividad en métodos profundos otros contribuyentes	95.00%	
	Porcentaje de efectividad de métodos sustantivos en materia de comercio exterior	96.00%		
	Conclusión de juicios de manera favorable al interés fiscal	Porcentaje de juicios ganados por el Servicio de Administración Tributaria a otros contribuyentes en sentencias definitivas	52.50%	
		Porcentaje de juicios ganados por el Servicio de Administración Tributaria a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	57.60%	
Realización de actos de cobranza para la recuperación de créditos fiscales	Porcentaje de avance en meta de recuperación	100.0%		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO



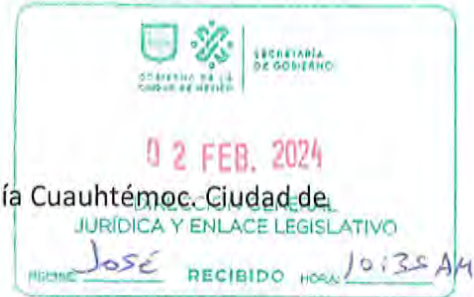
Ciudad de México, a 31 de enero de 2024
STyFE/DAJyUT/156/2024

10

LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle Pino Suarez No. 15, Piso 2 Colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

PRESENTE



Por instrucciones del Titular de la Secretaría de Trabajo Fomento al Empleo, y en atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/DIP/0045.3/2023**, recibido el 11 de mayo de 2023, a través del cual remite para su atención, el oficio D.G.P.L.65-II-7-2287, suscrito por la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la Dip. María del Carmen Pinete Vargas, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 26 de abril de 2023, que a continuación se transcribe:

"Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a los Gobiernos de las Entidades Federativas, en el ámbito de sus atribuciones, a efecto de diseñar y promover con especialistas en salud mental, tales como psicólogos y psiquiatras, anualmente, una Campaña Nacional de Salud Mental en favor de niñas, niños y adolescentes, con el fin de que existan acciones de prevención, detección y atención oportuna, psicológica y psiquiátrica, con el debido acompañamiento de padres y/o tutores. **Segundo.** - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, así como las instituciones de salud y los gobiernos de las Entidades Federativas para que, de manera coordinada, diseñen e implementen programas y campañas especiales de prevención y atención de salud mental orientados a niñas, niños y adolescentes que cursen educación básica. **Tercero.** - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Trabajo y Previsión Social y de Salud y sus homólogas en las Entidades Federativas, a coordinarse a fin de fortalecer los programas y campañas de salud mental para la atención y prevención del estrés laboral en los centros de trabajo principalmente en la plantilla laboral confirmada por los jóvenes."

Al respecto, me permito informar las siguientes acciones que en torno al tema que ha implementado esta Secretaría:

La **Organización Mundial de la Salud** (World Health Organization), define a la salud mental como "un estado de bienestar en el cual cada individuo desarrolla su potencial, puede afrontar las tensiones de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y puede aportar algo a su comunidad. Además, señala que los riesgos para la salud mental en el trabajo, también denominados riesgos psicosociales, pueden estar relacionados con el contenido o el horario del trabajo, las características específicas del lugar de trabajo o las oportunidades de desarrollo profesional, entre otras cosas.

A nivel mundial, se estima que cada año se pierden 12,000 millones de días de trabajo debido a la depresión y la ansiedad, a un costo de 1 billón de dólares por año en pérdida de productividad.

Los riesgos para la salud mental en el trabajo pueden incluir los siguientes:

- Insuficiencia de capacidades o su empleo insuficiente en el trabajo;



- Cargas o ritmo de trabajo excesivos, falta de personal;
- Horarios excesivamente prolongados, antisociales o inflexibles;
- Falta de control sobre el diseño o la carga del trabajo;
- Condiciones físicas de trabajo inseguras o deficientes;
- Cultura institucional que permite los comportamientos negativos;
- Apoyo limitado por parte de colegas o supervisión autoritaria;
- Violencia, acoso u hostigamiento;
- Discriminación y exclusión;
- Funciones laborales poco definidas;
- Promoción insuficiente o excesiva;
- Inseguridad laboral, remuneración inadecuada o escasa inversión en el desarrollo profesional; y
- Demandas conflictivas para la conciliación de la vida familiar y laboral.

A nivel nacional, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, tiene el objetivo de establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.

La NOM 035 analiza los factores de riesgo psicosocial en el entorno laboral y evalúa las condiciones en la que se desarrollan las actividades, no evalúa el estrés del trabajador o analiza su perfil psicológico.

Los factores considerados como factores de riesgo psicosocial, y que de acuerdo con la norma se deben identificar y analizar son¹:

- Las condiciones en el ambiente de trabajo.
- Las cargas de trabajo.
- La falta de control sobre el trabajo.
- Las jornadas de trabajo y rotación de turnos. que excedan lo establecido por la Ley Federal del Trabajo.
- La interferencia en la relación trabajo-familia.
- El liderazgo negativo y relaciones negativas en el trabajo.

Mientras que los elementos que se deben evaluar como parte del entorno organizacional son:

- El sentido de pertenencia de los trabajadores a la organización.
- La formación para la adecuada realización de las tareas encomendadas.
- La definición precisa de responsabilidades para los miembros de la organización.
- La participación proactiva y comunicación entre sus integrantes.
- La distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas laborales regulares.
- La evaluación y el reconocimiento del desempeño.

¹ De acuerdo con BOLETÍN Nacional Número 094/2020, disponible en: <https://www.gob.mx/stps/prensa/entra-en-vigor-segunda-etapa-de-la-nom-035?idiom=es>



De acuerdo con el IMSS, el 75% de los mexicanos padece fatiga por estrés laboral, superando a países como China y Estados Unidos. El estrés es un conjunto de reacciones físicas y mentales que la persona sufre cuando se ve sometida a diversos factores externos que superan su capacidad para enfrentarse a ello. El estrés laboral es el tipo de estrés donde la creciente presión en el entorno laboral puede provocar la saturación física y/o mental del trabajador, generando diversas consecuencias que no sólo afectan la salud, sino también su entorno más próximo ya que genera un desequilibrio entre lo laboral y lo personal².

Estos cursos de capacitación están dirigidos al público en general y desde 2019, en lo que va de 2023 se ha tenido un alcance de 1,0787 personas que han participado en dichos cursos.

A continuación, se hace el desglose anual de la información:

2019

Mes	Nombre del curso	Total	Mujeres	Hombres	Fecha
Octubre	Focalizado. NOM-035-STPS- 2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	167	96	71	11 de octubre de 2019
	Focalizado. NOM-035-STPS- 2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	106	81	25	15 de octubre de 2019
Noviembre	Focalizado. NOM-035-STPS- 2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-	46	19	27	08 de noviembre de 2019

² Para más información, consultar <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/estres-laboral>



Mes	Nombre del curso	Total	Mujeres	Hombres	Fecha
	Identificación, análisis y prevención				
	Focalizado. NOM-035-STPS- 2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención	80	40	40	15 de noviembre de 2019
	Focalizado. NOM-035-STPS- 2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención	20	10	10	27 de noviembre de 2019
Diciembre	Focalizado. NOM-035-STPS- 2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención	98	62	36	09 de noviembre de 2019

2020

Mes	Nombre del curso	Total	Mujeres	Hombres	Fecha
Febrero	NOM-035-STPS- 2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención	40	17	23	04 al 07 de febrero de 2020
	Focalizado. NOM-035-STPS- 2018. Factores de riesgo	6	2	4	05 de febrero de 2020



Mes	Nombre del curso	Total	Mujeres	Hombres	Fecha
	psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención				
	Focalizado. NOM-035-STPS- 2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención	15	10	5	13 de febrero de 2020
	Focalizado. NOM-035-STPS- 2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención	8	8	0	25 de febrero de 2020
Marzo	NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención	15	9	6	05 y 06 de marzo de 2020
Abril	Videoconferencia. Estrategias de Prevención del estrés	67	45	22	23 y 24 de abril de 2020
	Videoconferencia. NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención	70	45	25	28 y 29 de abril de 2020
Mayo	Videoconferencia. Pautas para la prevención del estrés laboral durante y después de la emergencia	36	19	17	26 de mayo de 2020



Mes	Nombre del curso	Total	Mujeres	Hombres	Fecha
	sanitaria por COVID-19				
Junio	Videoconferencia. NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	41	30	11	24 y 25 de junio de 2020
Julio	Videoconferencia. Estrategias de Prevención del estrés	45	28	17	15 y 16 de julio de 2020
Agosto	Focalizado. Estrategias de prevención del estrés	24	19	5	10 y 11 de agosto de 2020
	Videoconferencia. NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	56	37	19	12 y 13 de agosto de 2020
Octubre	Videoconferencia. NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	35	16	19	28 de octubre
Noviembre	Videoconferencia. NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	49	37	12	10 y 11 de noviembre de 2020

2021



Mes	Nombre del curso	Total	Mujeres	Hombres	Fecha
Febrero	NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	55	34	21	10 y 11 de febrero 2021
	Salud mental en el trabajo	55	37	18	18 de febrero de 2021
Marzo	Estrategias para la prevención del estrés	55	37	18	04 y 05 de marzo de 2021
	NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	42	18	24	11 y 12 de marzo de 2021
	Efectos del Burnout en el trabajo	54	35	19	18 de marzo de 2021
	Estrategias para la prevención del estrés	55	38	17	22 y 23 de marzo de 2021
Abril	Efectos del burnout en el trabajo	69	44	25	07 de abril de 2021
	NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	295	164	131	13 y 14 de abril de 2021
Día Mundial de Seguridad y Salud en el Trabajo	Covid-19 y la salud mental	337	219	118	27 de abril de 2021
	La importancia de la salud en el trabajo en tiempos de pandemia	262	161	101	27 de abril de 2021
Mayo	NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	187	113	74	04 y 05 de mayo de 2021
	Estrategias de prevención del estrés en el trabajo	144	110	34	17 y 18 de mayo de 2021



Mes	Nombre del curso	Total	Mujeres	Hombres	Fecha
	Primeros auxilios psicológicos en el trabajo	218	150	68	25 de mayo de 2021
	NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	19	7	12	18 de mayo de 2021
Junio	La salud mental en el trabajo	136	106	30	15 de junio de 2021
	NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	232	147	85	21 y 22 de junio de 2021
Julio	Estrategias de prevención del estrés en el trabajo	328	216	112	05 y 06 de julio de 2021
	Primeros auxilios psicológicos en el trabajo	319	220	99	07 de julio de 2021
Agosto	NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	414	287	127	19 y 20 de agosto de 2021
Noviembre	NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	398	265	133	09 y 10 de noviembre de 2021

2022

Mes	Nombre del curso	Total	Mujeres	Hombres	Fecha
Febrero	NOM-035-STPS- 2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación,	389	238	151	02 de febrero de 2022



Mes	Nombre del curso	Total	Mujeres	Hombres	Fecha
	análisis y prevención				
Mayo	NOM-035-STPS- 2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	473	315	158	12 de mayo de 2022
Junio	Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo: Creencias (Módulo 1)	302	186	116	13 de junio de 2022
	Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo: Emociones (Módulo 2)	333	215	118	14 de junio de 2022
	Burnout (Focalizado)	396	279	117	16 de junio de 2022
	Burnout (Focalizado)	122	95	27	17 de junio de 2022
	NOM-035-STPS- 2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	286	199	87	22 de junio de 2022
Julio	Efectos del Burnout en el Trabajo	255	177	78	08 de julio de 2022
	NOM-035-STPS- 2018. Factores de riesgo psicosocial	272	180	92	14 de julio de 2022



Mes	Nombre del curso	Total	Mujeres	Hombres	Fecha
	en el trabajo- Identificación, análisis y prevención				
	Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo: Creencias (Módulo 1)	240	171	69	19 de julio de 2022
	Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo: Emociones (Módulo 2)	208	141	67	20 de julio de 2022
	NOM-035- STPS- 2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención	25	15	10	21 de julio de 2022
Agosto	Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo: Creencias (Módulo 1)	217	140	77	10 de agosto de 2022
	Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo: Emociones (Módulo 2)	240	157	83	11 de agosto de 2022
	Salud mental en el trabajo	351	232	119	29 de agosto de 2022
Septiembre	NOM-035- STPS- 2018. Factores de	295	169	126	12 de septiembre de 2022



Mes	Nombre del curso	Total	Mujeres	Hombres	Fecha
	riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención				
	Efectos de Burnout	7	5	2	23 de septiembre de 2022
Octubre	Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo: Creencias (Módulo 1)	372	245	127	04 de octubre de 2022
	Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo: Creencias (Módulo 1)	13	10	3	11 de octubre de 2022
	Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo: Emociones (Módulo 2)	15	10	5	12 de octubre de 2022
	Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo: Emociones (Módulo 2)	455	291	164	17 de octubre de 2022
	Burnout	315	218	97	21 de octubre de 2022
Noviembre	NOM-035-STPS- 2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación,	78	52	26	10 de noviembre de 2022



Mes	Nombre del curso	Total	Mujeres	Hombres	Fecha
	análisis y prevención				
	Efectos del Burnout	410	253	157	24 de noviembre de 2022
Diciembre	Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo: Creencias (Módulo 1)	9	6	3	01 de diciembre de 2022
	Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo: Emociones (Módulo 2)	11	8	3	02 de diciembre de 2022

2023

Mes	Nombre del curso	Total	Mujeres	Hombres	Fecha
Marzo	NOM-035-STPS- 2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención	76	52	24	07 de marzo de 2023
	Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo: Creencias (Módulo 1)	44	34	10	13 de marzo de 2023
	Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo: Emociones (Módulo 2)	14	13	1	14 de marzo de 2023



Cursos pendientes por realizarse		
Junio	Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo: Creencias (Módulo 1)	07 de junio de 2023
	Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo: Emociones (Módulo 2)	08 de junio de 2023
	NOM-035-STPS- 2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	14 de junio de 2023
Julio	Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo: Creencias (Módulo 1)	18 de julio de 2023
	Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo: Emociones (Módulo 2)	19 de julio de 2023
Agosto	NOM-035-STPS- 2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	21 de agosto de 2023
Octubre	Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo: Creencias (Módulo 1)	17 de octubre de 2023
	Estrategias para el manejo del estrés en el trabajo: Emociones (Módulo 2)	18 de octubre de 2023

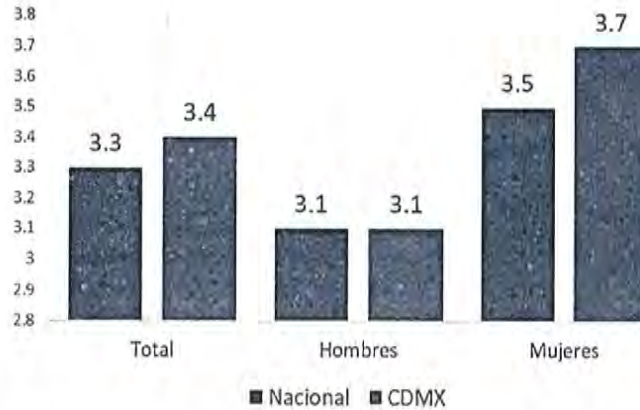
Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021³, a nivel nacional, en promedio, el 3.3 de la población alfabeta de 18 años y más, se ha sentido preocupada, ansiosa o estresada. En la Ciudad de México el promedio es del 3.4, ver gráfica 1. Las anteriores cifras no están vinculadas con el ámbito laboral.

Gráfica 1. Promedio de la población alfabeta de 18 años y más, que se ha sentido preocupada, ansiosa o estresada, por sexo, nivel Nacional y Ciudad de México, ENBIARE 2021

³ Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/>





Fuente: Dirección Ejecutiva de Estudios del Trabajo con datos de la ENBIARE 2021

Uno de los objetivos de la NOM 035, es promover un entorno organizacional y evaluar la participación proactiva y comunicación entre sus integrantes. Sin embargo la ENBIARE arroja que a nivel nacional, el 75.9% de población alfabeta de 18 años y más ocupada (en su totalidad subordinados), en su centro de trabajo toman en cuenta su opinión, por el contrario, para un 13.3% no es tomada en cuenta su opinión y para el 10.8% a veces toman en cuenta su opinión. En Ciudad de México las cifras son las siguientes; 68.3% toman en cuenta su opinión, para el 16.1% no es tomada en cuenta y 15.6% a veces es tomada en cuenta, ver gráfica 2.

Gráfica 2. Porcentaje de la importancia de su opinión en el centro de trabajo, de la población ocupada, alfabeta de 18 años y más, a nivel Nacional y Ciudad de México, ENBIARE 2021



Fuente: Dirección Ejecutiva de Estudios del Trabajo con datos de la ENBIARE 2021

Otros datos con respecto a salud mental, no precisamente asociada o derivada del desempeño laboral, de la ENBIARE con respecto a la población alfabeta de 18 años y más, son los siguientes:

- A nivel nacional el 19.3% padece ansiedad severa y un 31.3% mínima, para Ciudad de México, 14.5% padece ansiedad severa y el 32.7% mínima, ver gráfica 3.



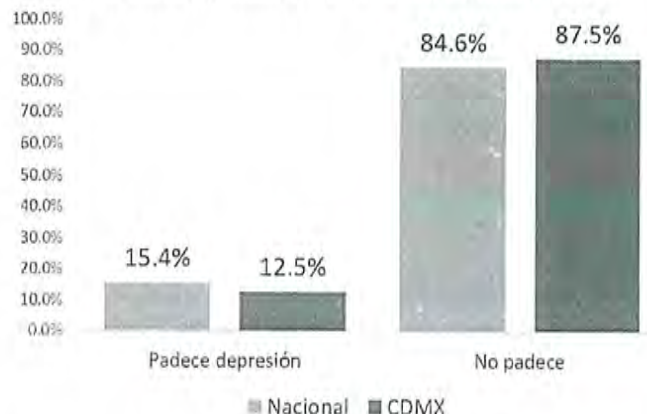
Gráfica 3. Porcentaje de padecimiento de ansiedad, de la población alfabeta de 18 años y más, a nivel Nacional y Ciudad de México, ENBIARE 2021



Fuente: Dirección Ejecutiva de Estudios del Trabajo con datos de la ENBIARE 2021

- A nivel nacional el 15.4% padece depresión, en Ciudad de México 12.5% la padece, ver gráfica 4.

Gráfica 4. Porcentaje de padecimiento de depresión, de la población alfabeta de 18 años y más, a nivel Nacional y Ciudad de México, ENBIARE 2021



Fuente: Dirección Ejecutiva de Estudios del Trabajo con datos de la ENBIARE 2021

Por ello la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo pone a la disposición de la ciudadanía cursos de capacitación para el trabajo con temas que abordan el estrés, estrés laboral, factores de riesgo psicosocial, salud mental, las condiciones mínimas necesarias en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a efecto de prevenir accidentes y enfermedades laborales. El objetivo es dar a conocer a la ciudadanía qué es el estrés, y las características del estrés laboral, cuáles son las causas y las consecuencias de su exposición, qué impacto tienen las emociones con el aumento del estrés y brindan herramientas prácticas que contribuyen a disminuirlo.



Con la NOM-035-STPs-2018, factores de riesgo psicosocial, las y los empleadores así como la comunidad trabajadora, tiene la posibilidad de identificar estos riesgos dentro de sus organizaciones y accionar al respecto, para lograr entornos organizacionales favorables. En este curso se aborda el siguiente temario:

- Estructura general de la norma
- Sustento Legal
- Definiciones
- Obligaciones de las personas empleadoras
- Obligaciones de las personas trabajadoras
- Identificación y análisis de los factores de riesgo psicosocial, y evaluación el entorno organizacional
- Medidas de control

Es importante destacar que esta norma define a los **“factores de riesgo psicosocial”**, como:

Aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad, no orgánicos del ciclo sueño-vigilia, de estrés grave y de adaptación, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada de trabajo y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de violencia laboral a la persona trabajadora, por el trabajo desarrollado.

Y al **“entorno organizacional favorable”**, como:

Aquel en el que se promueve el sentido de pertenencia de las personas trabajadoras a la empresa; la formación para la adecuada realización de las tareas encomendadas; la definición precisa de responsabilidades para las personas trabajadoras del centro de trabajo; la participación proactiva y comunicación entre las personas trabajadoras; la distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo regulares conforme a la Ley Federal del Trabajo, y la evaluación y el reconocimiento del desempeño.

Y que la Organización Internacional del Trabajo define al **“estrés”** como:

Un estado de preocupación o tensión mental generado por una situación difícil. Todas las personas tenemos un cierto grado de estrés, ya que se trata de una respuesta natural a las amenazas y a otros estímulos. Es la forma en que reaccionamos el estrés lo que marca el modo en que afecta a nuestro bienestar y la manera en que atendemos nuestro trabajo.

También se abordan temas como las obligaciones de las personas empleadoras, pero también las obligaciones de las personas trabajadoras

Se hace énfasis en que este constante estado de preocupación excesiva, incapacita la toma de decisiones, dificulta la concentración o de la posibilidad de mantenerla, genera olvidos o bloqueos mentales, y de no atenderse podría provocar ansiedad, miedos, fobias, trastornos de sueño o de alimentación. En consecuencia, provoca abandono de actividades sociales,



bajo rendimiento, incremento de accidentes y ausentismo, además de otras consecuencias físicas.

Para la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, el cuidado y la promoción de la salud mental no solo es tarea de las personas sino también de las organizaciones laborales y que su descuido en las y los trabajadores pone de manifiesto la falta de sensibilidad respecto a las personas que forman parte de las organizaciones y por ende el impacto que tiene puede ser significativo de no poner manos a la obra para identificar, revertir y prevenir estados de desequilibrio en la salud de las personas colaboradoras, de ahí que se aborde este tema en los cursos en que es factible hacerlo.

Sin otro particular y deseando que la información enviada le sea de utilidad, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ RODRIGO GARDUÑO VERA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN MATERIA DE DEDUCIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍAS.

Quienes suscriben, **senadoras y senadores Manuel Añorve Baños, Carlos H. Aceves del Olmo, Claudia Edith Anaya Mota, Claudia Esther Balderas Espinoza, Sylvana Beltrones Sánchez, Nancy De la Sierra Arámbaro, Ángel García Yáñez, Indira Kempis Martínez, Verónica Martínez García, Cecilia Sánchez García, Mario Zamora Gastélum y senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos y los artículos 8 y 164 del Reglamento del Senado de la República; sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducibilidad de los servicios de guarderías, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Comprometidos con el bienestar social de las familias mexicanas, presentamos esta iniciativa de ley que tiene por objeto permitir la deducibilidad del pago de servicios de guarderías en nuestro país. Esta propuesta está fundamentada en la necesidad imperante de apoyar a las madres y padres trabajadores, contribuyendo así al desarrollo integral de la sociedad.

Todo ser humano tiene el derecho fundamental de recibir cuidados adecuados en distintas etapas de su vida. México, es una nación marcada por profundas desigualdades sociales y a partir de ello, es importante establecer un sistema



integral de cuidados y las políticas públicas deben estar orientadas a cerrar estas brechas.

Antes de abordar la justificación de la iniciativa, es pertinente establecer con precisión el concepto de guardería. En términos generales, una guardería es un establecimiento especializado en el cuidado, educación temprana y atención a niños en edad preescolar, generalmente menores de seis años, durante el tiempo en que sus padres se encuentran laborando o realizando actividades esenciales.

Las guarderías desempeñan un papel crucial en el tejido social mexicano al abordar diversas necesidades, entre las que se incluyen: apoyo a la conciliación familiar y laboral; el desarrollo cognitivo y social; y la promoción de la igualdad.

De los más de 14 millones de menores de entre 0 y 6 años en México, solo 486,032 han asistido a Centros de Atención Infantil (CAI) profesionales, los cuales están distribuidos entre guarderías del IMSS, de la SEP, de PEMEX, del ISSSTE, así como unidades SEDIF, SMDIF o centros privados. Millones de bebés y niños de hasta seis años no tienen acceso al derecho de ser cuidados de manera adecuada. Las cifras procesadas por el Coneval indican que las guarderías públicas atienden apenas al 3% de los menores en ese rango de edad. Adicionalmente, solo el 1% de los niños y niñas de esa franja de edad son atendidos en guarderías privadas, mientras que el 96% restante reciben cuidados principalmente de sus abuelas, sus madres o algún otro familiar.

Lo anterior nos revela que los menores se encuentran bajo el cuidado de familiares que no cuentan con elementos pedagógicos adecuados para hacerlo. Además, las mujeres asumen la carga de los cuidados sin recibir una retribución económica y ven limitado su tiempo para trabajar o estudiar.



Las guarderías brindan a los padres la oportunidad de mantener empleos remunerados al permitirles conciliar sus responsabilidades laborales con el cuidado de sus hijos pequeños. Estas instituciones proporcionan un entorno estimulante que favorece el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños, sentando las bases para un futuro promisorio. Además, la accesibilidad a servicios de guardería contribuye a la igualdad de oportunidades, permitiendo que tanto hombres como mujeres participen activamente en el ámbito laboral sin sacrificar la crianza de sus hijos.

Los principales usuarios de los servicios de guardería son, indiscutiblemente, los padres y madres trabajadoras. Las guarderías posibilitan la incorporación y permanencia de padres y madres en el mercado laboral, incrementando la fuerza productiva del país.

Al contar con un entorno confiable para el cuidado de sus hijos, los padres experimentan una disminución en el estrés asociado con la preocupación constante por el bienestar de sus pequeños mientras trabajan.

La continuidad en el empleo que proporciona el uso de guarderías contribuye a la estabilidad económica de las familias, generando un impacto positivo en el desarrollo socioeconómico del país.

Para respaldar esta iniciativa, es esencial presentar la magnitud del impacto de las guarderías en la sociedad mexicana.

De acuerdo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México existen millones de madres y padres solteros, quienes enfrentan el desafío de conciliar la crianza de sus hijos con sus responsabilidades laborales.



De acuerdo con estudios recientes, se estima que más del 70% de los padres y madres trabajadores en México requieren servicios de guardería para asegurar el cuidado adecuado de sus hijos durante su jornada laboral.

En virtud de lo expuesto, proponemos la deducibilidad del pago de servicios de guardería en la declaración de impuestos de los contribuyentes. Esta medida no solo fortalecerá la participación de los padres y madres en el ámbito laboral, sino que también fomentará el desarrollo integral de los niños, sentando las bases para una sociedad más equitativa y prospera.

El costo de los servicios de guardería puede ascender hasta 8 mil pesos por niño, lo cual representa un factor de consideración significativo al decidir incorporarse al mercado laboral. Esta propuesta respalda económicamente a los padres de familia que asumen gastos en el pago de servicios de guardería. Permitir la deducción de impuestos por el pago de guardería es un acto de justicia elemental para los padres y madres de familia.

La deducibilidad de los gastos asociados a los servicios de guardería representa un paso significativo hacia la construcción de un país más justo, igualitario y económicamente robusto.

Para mayor detalle sobre el cambio propuesto, se incorporan los siguientes cuadros comparativos:

Ley del Impuesto Sobre la Renta	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este	Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este



<p>Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:</p> <p>I a VIII.</p>	<p>Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:</p> <p>I a VIII.</p> <p>IX. Los gastos por servicios de guarderías o estancias infantiles en niñas y niños de entre cero y tres años de edad.</p>
--	--

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

ARTÍCULO ÚNICO. *Se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar de la siguiente manera:*

Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

I a VIII.



IX. Los gastos por servicios de guarderías o estancias infantiles de niñas y niños de entre cero y tres años de edad.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 1 de febrero de 2024.

SUSCRIBEN



SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

SEN. CARLOS H. ACEVES DEL OLMO

SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

**SEN. CLAUDIA ESTHER BALDERAS
ESPINOZA**

SEN. SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ

SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO



SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

SEN. INDIRA KEMPIS MARTÍNEZ

SEN. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

SEN. CECILIA SÁNCHEZ GARCÍA

SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM

Profra Mercedes

[Handwritten signature]



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>